

Facultad de Arquitectura

Docentes para la Cátedra de Diseño: Dibujo 1 y Taller 7



Requisitos:

 Graduados/as de Diseño de Interiores, con buena calificación en las materias Dibujo 1 y Taller 7.

Objetivo del cargo:

Convocamos a interesados/as a integrarse al cuerpo docente de la Licenciatura en Diseño de Interiores de la Facultad de Arquitectura, para el dictado de las materias Dibujo 1 y Taller 7, a desarrollarse en 2025.

Principales tareas a desarrollar:

La principal responsabilidad es el dictado de clases, que incluye:

- Participar activamente en el diseño y la actualización de los contenidos curriculares.
- O Dictar clases de acuerdo a las pautas establecidas por la Coordinación Académica.
- Asistir y participar en instancias de evaluación académica definidas para la materia.
- Asistir y participar en la elaboración, evaluación y calificación de los trabajos.
- Asistir a reuniones de seguimiento pautadas por la Coordinación Académica.

Valoramos:

• Experiencia y formación en docencia universitaria.

Horas semanales del cargo: 5, en turno matutino.

Nuestro equipo está conformado por docentes, investigadores y profesionales de larga trayectoria en la industria, quienes trabajan junto a jóvenes profesionales y a estudiantes destacados en la preparación y dictado de los cursos.

El cargo brinda la posibilidad de incorporarse a la universidad, con un excelente clima laboral, cultura de innovación y vocación de excelencia a nivel internacional. Además, ofrece posibilidades de desarrollo profesional y una remuneración acorde al nivel de responsabilidad de las tareas.

Agradecemos a todos/as los/las interesados/as enviar sus antecedentes formativos y laborales. Solo los/las candidatos/as preseleccionados/as serán contactados/as para las siguientes etapas del proceso de selección.

Todas las postulaciones serán consideradas con absoluta confidencialidad.

Solicitamos a los interesados enviar su currículum vitae a rrhhseleccion@ort.edu.uy

Ley N° 19.691: Este proceso de selección se encuentra comprendido en el marco de la Ley N.º 19.691 y su decreto reglamentario N.º 73/019.